Prensa

Postergación de la Asamblea Anual Ordinaria

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que la asamblea general ordinaria que debería llevarse a cabo antes del 30 de noviembre no puede ser convocada por el momento debido a restricciones sanitarias.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, con motivo de la situación generada por el Covid-19, las disposiciones que establecen restricciones sanitarias y las normas emitidas en su consecuencia que prohíben la realización de reuniones presenciales, la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, organismo de fiscalización del funcionamiento de las asociaciones civiles, dictó la Resolución General N° 7/2020 de fecha 15 de septiembre ppdo., que "declara suspendidos todos los cronogramas electorales y los términos legales y estatutarios que existan para la realización de asambleas en asociaciones civiles … hasta tanto cesen los impedimentos jurídicos derivados de las restricciones sanitarias".

En consecuencia, la asamblea general ordinaria que debería llevarse a cabo antes del 30 de noviembre próximo para considerar la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/07/2020, y para proclamar a los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas electos en comicios, no puede ser convocada por el momento.

Por tal razón, se informa a los asociados que la fecha de celebración y la respectiva convocatoria quedan supeditadas al cese de las restricciones normativas dictadas. No obstante, el Consejo Directivo pondrá a disposición próximamente la documentación a tratar, que podrá consultarse en la página web institucional.

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.